



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 30 de agosto de 2010

VISTO la Nota FRR N° 5401/2010, por la cual el Prof. Juan José Borrell solicita licencia con goce de haberes por tener que viajar al exterior a realizar cursos de perfeccionamiento académico, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamento analizó dicha solicitud y aconsejó otorgar la licencia solicitada, de acuerdo al artículo 6° de la Ordenanza N° 474 (considerando como caso de extrema urgencia).

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

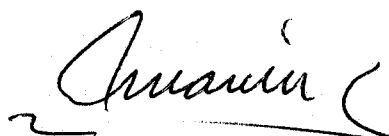
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la solicitud de licencia con goce de haberes presentada por el Prof. Juan José Borrell, según Nota FRR N° 5401 de fecha 24/06/10.

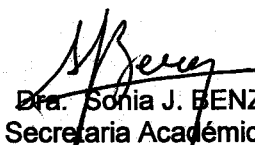
ARTÍCULO 2°.- Solicitar a la Dirección de Recursos Humanos, implementar los procedimientos pertinentes en los pedidos de licencias con goce de haberes, a los fines de evitar que la información llegue a este Consejo con el hecho consumado.

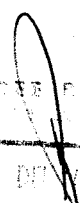
ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 311/2010




Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano


Dra. Sonia J. BENZ
Secretaria Académica


ES COPIA DEL ORIGINAL